



# Asamblea General

Distr. limitada  
8 de noviembre de 2013  
Español  
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

## Tercera Comisión

Tema 69 a) del programa

### Aplicación de los instrumentos de derechos humanos

**Albania, Argentina, Armenia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Costa Rica, Chile, Chipre, Dinamarca, El Salvador, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Guatemala, Irlanda, Islandia, Israel, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Marruecos, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Perú, Portugal, República Checa, Serbia, Suecia, Suiza y Uruguay: proyecto de resolución revisado**

### Comité de Derechos Humanos

*La Asamblea General,*

*Recordando* el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus Protocolos Facultativos,

*Acogiendo con beneplácito* la labor del Comité de Derechos Humanos y alentando los esfuerzos constantes realizados por el Comité para mejorar la eficiencia de sus métodos de trabajo,

*Lamentando* que persista la acumulación de comunicaciones presentadas con arreglo al primer Protocolo Facultativo del Pacto pendientes de examen, lo cual impide al Comité estudiar oportunamente y sin excesiva demora las comunicaciones,

*Recordando* sus resoluciones [66/254](#), de 23 de febrero de 2012, [66/295](#), de 17 de septiembre de 2012, y [68/2](#), de 20 de septiembre de 2013, sobre el proceso intergubernamental de la Asamblea General para fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, y reconociendo a este respecto que dicho proceso puede brindar una solución a largo plazo al problema de la acumulación cada vez mayor de comunicaciones que ha de examinar el Comité,

*Observando* que el Comité le ha solicitado que autorice una ampliación del tiempo asignado a sus reuniones de una semana en 2014 y una semana en 2015,



*Observando también* que los costos de los documentos constituyen la mayor parte del presupuesto del Comité,

1. *Expresa su reconocimiento* por los esfuerzos realizados hasta ahora por el Comité de Derechos Humanos para mejorar la eficiencia de sus métodos de trabajo, en particular con miras a armonizar los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados, y lo insta a proseguir sus actividades en este sentido;

2. *Autoriza* a que, sin perjuicio del proceso intergubernamental de la Asamblea General para fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, se agregue al tiempo asignado a las reuniones del Comité una semana en 2014, con inclusión de un nivel suficiente de recursos de la Secretaría, como medida transitoria, para intentar solucionar la acumulación de comunicaciones presentadas con arreglo al primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos pendientes de examen.

---